

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1202
FECHA
01/09/2016
ROL S.I.I
2953-25

MUNICIPALIDAD DE	REGI	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA		FECHA
TEMUCO				01/09/2016
LIMUCO	✓ URBAN	NO	RURAL	ROL S.I.I
				2953-25
ISTOS:				
\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		0.074 1:0 1		
) Las atribuciones emanadas d	BOND OF STATE OF STAT			
) La solicitud de Permiso y Red	cepción Definitiva de	Ampliación de Vivie		pietario correspondiente
al expediente Nº	11228	de fecha	20/05/2016	
) Los antecedentes exigidos er	n el articulo 1º de la L	ey Nº 20.671, reemp	plazado por la LEY 20.772.	
			There is a report of the confidence of the confi	
ESUELVO:				
<ul> <li>Otorgar Certificado de Regula</li> </ul>	arización que otorga	simultánemente el	Permiso y la Recepción defin	itiva de la Ampliación
la Vivienda Social con una su		<b>35,64</b> m2		
ara el predio ubicado en calle /a	venida /camino		PALERM	0
01621		Manzana	Sector VILLA ALAN	MEDA II
URBAN		Zona		HR6
e conformidad a planos esquem	iaticos y antecedente	s timbrados por esta	a D.O.M. que forman parte de	el presente Certificado de
egularización				
- Individualización del Interesa	ido			
OMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIE</b>	TARIO			R.U.T.
	PEREZ ARAVENA	CARLOS DAVID		13.0.1.
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETA				R.U.T.
			Ley Nº 20.772, los funcionarios	municipales quedan excentos de lo
spuesto en el Art. 22 de la LGUC, s	sobre responsabilidad d	le los funcionarios.		

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
•••••	
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
OÑATE ROJAS DANIEL ALEJANDRO	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOT	AL
1	Vivienda	E4	35,64	3.107.452	
TOTAL REGULARIZADO EN EST	35,64	3.107.452			
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			65,65	D.F.L. N° 2	SI

## EXENTO DERECHOS - LEY Nº 20.772

NOIA	NOTAS:				
1	No se efectuó visita a terreno.				
2	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.				
3	Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.				
4	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1° Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.				
5	El presente certificado de regularización aprueba 35.64 m2 en 1° piso. Enterando un total de 65.65 m2 en un piso, destino vivienda.				
6	CARPETA 604 AÑO 2016 SEO 11228				

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

REVISOR

